



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Educación.

Referencia: Supervisión sobre el registro en la base de datos (Sistema de Información Educativa) del Ministerio de Educación, respecto a los datos de los beneficiarios del Bono Juancito Pinto gestión 2023 y su remisión de información a la institución bancaria, a noviembre de 2023.

Informe N° IX/GP55/S23 G1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre el registro en la base de datos del Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación, respecto a los datos de los estudiantes beneficiarios habilitados para recibir el Bono Juancito Pinto, así como la remisión de la información a la institución bancaria para el pago del Bono a noviembre de 2023, en el marco del cumplimiento del Reglamento de entrega del Bono “Juancito Pinto”, aprobado con Resolución Ministerial N° 0837/2023, del 28 de septiembre de 2023.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituye el registro en la base de datos del Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación, respecto a los datos de los estudiantes beneficiarios habilitados para recibir el Bono, reportados como efectivos y con calificaciones hasta el segundo trimestre de la gestión 2023, así como la remisión de la base de datos al Banco Unión para el pago del Bono a noviembre de 2023, conforme señala el Reglamento de entrega del Bono “Juancito Pinto”, aprobado con Resolución Ministerial N° 0837/2023, del 28 de septiembre de 2023.

Periodo: A noviembre de 2023.

Resultados:

Como resultado de la Supervisión efectuada, se ha identificado lo siguiente:

2.1 El SIE no interopera información referida al proceso de registro y actualización de datos, así como la transferencia de información a la entidad financiera, relacionados con el Bono “Juancito Pinto”

- a) Registro y actualización de datos de los “Titulares de cobro” de los estudiantes beneficiarios con la entrega del Bono “Juancito Pinto”, de Unidades Educativas sin validación de la información por el Sistema SIE por falta de interoperatividad.
- b) Remisión de la Base de Datos (Tutores de cobro) a la Entidad Financiera, para el pago del BJP, de manera manual, fuera del Sistema SIE.

Conclusión

Se concluye que el registro en la base de datos del Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación, respecto a los datos de los estudiantes beneficiarios habilitados para recibir el Bono Juancito Pinto, así como la remisión de la información a la institución bancaria para el pago del Bono a noviembre de 2023, se efectuó en el marco del Reglamento de entrega del Bono “Juancito Pinto”, aprobado con Resolución Ministerial N° 0837/2023, del 28 de septiembre de 2023.

--- 0 ---